



Transparencia en las Deudas Municipales Deuda Pública Municipal. Aprobación del Presupuesto del Ejercicio 2026

Expediente: Portal de Transparencia Intervención año 2026	Núm. Expediente: LASOLANA2026/12181
---	--

D. Jesús Cano Sanz, Interventor Interino del Ayuntamiento de La Solana,

INFORMA

- Que el Volumen de Deuda Viva calculado con motivo de la **Aprobación del Presupuesto del Ejercicio 2026**, es decir, el existente en fecha 1 de enero de 2026, en el Ayuntamiento de La Solana, asciende a 3.535.446,24 euros (se incluyen tanto las operaciones vigentes con entidades financieras como el importe pendiente de los anticipos reintegrables a la Diputación Provincial).

- Que el volumen de deuda viva a 1 de enero de 2026, en términos de porcentaje sobre los ingresos corrientes del presupuesto de 2026, arroja el siguiente resultado:

CÁLCULO DEL PORCENTAJE DE DEUDA VIVA		
1	Operaciones vigentes a 1/1/2026	3.535.446,24
2	Riesgo deducido de avales	0,00
3	Operaciones formalizadas no dispuestas	0,00
4	Importe de operaciones formalizadas durante el ejercicio	0,00
5	Importes de operaciones proyectada	0,00
6	Fondo financiación pago a proveedores (FFPP)	0,00
A=1+2+3+4+5+6	DEUDA VIVA TOTAL	3.535.446,24
B	INGRESOS CORRIENTES A CONSIDERAR (Presupuesto 2026)	14.900.565,75
[En su caso] C=A/B	% DEUDA VIVA	23,72 %

- Que el porcentaje de deuda viva de esta entidad, calculado con motivo de la aprobación del presupuesto del ejercicio 2026, es del **23,72%**, inferior al límite de deuda situado en el 110%.

El Interventor

